

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veinte

2019-00427

Se accede a lo solicitado por la estudiante de derecho del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas mediante escrito que antecede; en consecuencia, reconoce personería a MARHA ISABEL GOMEZ OVALLE, portadora de la C.C. Nro. 53.105.270., para representar a la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD</p> <p>CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. _____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>La secretaria</p>
--